RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES – JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 008 del 4 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del 4 de enero de 2016,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

La Entidad establece en su Plan Estratégico Institucional: Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público, para el mejoramiento del estado de la infraestructura tanto mobiliaria e inmobiliaria, haciendo un uso eficiente de los recursos que sean asignados al proyecto en su Plan Anual de Adquisiciones.

El IPES dentro de sus funciones ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos en aras de preservar la infraestructura de los bienes que administra, no obstante, el deterioro que se presenta en los inmuebles se debe a varios factores entre los que se cuenta con el uso normal, la edad misma de las edificaciones, o mobiliario urbano, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales.

Por otra parte, el IPES estableció como prioridad en la contratación de mantenimiento de las Plazas de Mercado, que resultare del presente proceso de contratación, las acciones tendientes a cumplir parte de los Planes de Regularización y Manejo (PRM), que la Entidad tiene vigente, dado que esto permite el cumplir en parte con lo dispuesto en las resoluciones respectivas.

El IPES con el objeto de conocer la situación real de funcionalidad, operatividad y seguridad de los bienes que administra, elaboró el Manual de Mantenimiento del cuatrenio (2016-2019), en el que se detalla el estado de los bienes a cargo de la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo y obras de mejora. Como producto del citado documento, se realizó una

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

priorización de atención a necesidades y actividades a ejecutar mediante el contrato que resulte del presente proceso de selección. **(Manual de Mantenimiento).**

La ley 1523 de 2012 estableció la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la cual se enuncian los principios que rigen esta política y en particular el principio de interés público y social consagrado en el artículo 3° del Numeral 7, y fija las responsabilidades dentro del artículo 2° frente a la gestión del riesgo para todas las autoridades. En desarrollo de esta política de gestión del riesgo y bajo el principio de precaución, el IPES ha evaluado las posibles amenazas a los bienes.

Las actividades priorizadas para el proceso de contratación (2018) de obras de mantenimiento y mejoramiento de plazas y puntos comerciales, puntos vive digital, módulos de venta (quioscos) y puntos de encuentro, obedecen a los siguientes criterios: mitigar riesgos que pongan en peligro la vida humana, mitigar riesgos que puedan provocar emergencia sanitaria, mitigar riesgos que puedan generar una emergencia ambiental, mitigar riesgos que afecten la funcionalidad y la continuidad del servicio de los bienes antes citados, y emprender las acciones necesarias a través de obras de recuperación para reducir los impactos cuando se cristalicen cualquiera de los anteriores riesgos.

Así mismo, la Entidad atiende los requerimientos efectuados por las autoridades competentes que tengan relación con el objeto contractual, dentro de los cuales se citan Secretaria de Salud, Secretaria de Ambiente, Secretaria de movilidad, Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, entre otros.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de **CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.688.294.433) (INCLUIDO A.I.U.)**, costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo No. 1	Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de las plazas de mercado distritales que administra el Instituto Para la Economía Social – IPES.	$2,132,898,803.00

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2018

Grupo No. 2	Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los Puntos Comerciales, los puntos vive digital y la bodega del almacén del Instituto para la Economía Social – IPES.	$2,148,553,706.00
Grupo No. 3	Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los puntos de encuentro y de los Módulos de venta (quiosco) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP.	$406,841,924.00
	TOTALES	**$4,688,294,433.00**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, los cuales se describen a continuación:

Predios	CDP	Código Presupuestal	Concepto	Valor	Grupo
Plazas de Mercado	881	3-3-1-15-05-33-1041-169	169 - Administración y fortalecimeinto del sistema distrital de plazas de mercado	$ 2.132.898.803	1
Puntos Comerciales	880	3-3-1-15-05-32-1078-167	167- Generación de alternativas comerciales transitorias	$ 1.920.851.710	2
		3-3-1-15-05-32-1030-167	167- Formación e inserción laboral	$ 22.103.090	
		3-3-1-15-07-42-1037-185	185- Fortalecimiento de la gestion institucional	$ 205.598.906	
Quioscos	882	3-3-1-15-05-32-1078-167	167- Generación de alternativas comerciales transitorias	$ 406.841.924	3
			Total	**$ 4.688.294.433**	

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2018

El plazo de ejecución de las obras de los contratos derivados del proceso de selección, para el Grupo No. 1 y Grupo No. 2 será de 8 meses y para el Grupo No. 3 será de 7 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día **veinticinco (25) de junio de 2018,** la Entidad publicó en la la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 03 de 2018.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el **veinticinco (25) de junio al diez (10) de julio de 2018**, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii se verificó la presentación de una observación al proceso de selección, la cual se respondió de manera oportuna por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*, se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 03 de 2018, cuyo objeto es: **"EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS BIENES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".** El presente proceso se divide en 3 grupos así:

Grupo No. 1.: Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de las plazas de mercado distritales que administra el Instituto Para la Economía Social – IPES.

Grupo No. 2.: Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los Puntos Comerciales, los puntos vive digital y la bodega del almacén del Instituto para la Economía Social – IPES.

Grupo No. 3.: Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los puntos de encuentro y de los Módulos de

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

venta (quiosco) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP.

ARTICULO 2°. Establecer como cronograma del Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 03 de 2018, el siguiente:

Diligencia	Fecha / hora
Publicación del aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de junio al 10 de julio de 2018. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de junio al 10 de julio de 2018. a través de la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Publicación de la respuesta a las observaciones, de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	16 de julio de 2018. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles (artículo 220 decreto ley 019 de 2012).	18 de julio de 2018, a las 1:30 p.m. Instituto para la Economía Social- IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación – Carrera 73 N° 11–66.
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes	18 de julio de 2018, a través de la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	23 de julio de 2018. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	27 de julio de 2018, a las 10:00 a.m. únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Apertura de ofertas	Dentro de la hora siguiente a la hora límite para la presentación de ofertas

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2018

Verificación y evaluación de propuestas	Hasta el 3 de agosto de 2018, Instituto para la Economía Social –IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación - Calle 73 No 11-66
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	3 de agosto de 2018, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Traslado del consolidado de verificación y evaluación de propuestas	Del 03 al 13 de agosto de 2018, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones	16 de agosto de 2018, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Audiencia Pública de apertura y verificación de oferta económica y adjudicación	17 de agosto de 2018, a las 10:00 a.m., en el Instituto para la Economía Social-IPES, ubicado en la calle 73 No 11-66.
Suscripción del contrato	Dentro de tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección
Expedición del registro presupuestal y garantías requeridas para el contrato	Dentro de tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato
Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en el SECOP II	Dentro de tres (3) día/s siguiente/s a la expedición del documento

Nota 1. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Nota 2. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Para tal efecto podrán consultar la página web del Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo electrónico institucional lavillalbap@ipes.gov.co.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2018

ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 03 de 2018 y la presente Resolución, podrán consultarse en la la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 16 JUL. 2018

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Angela Villalba Pachon – Profesional Universitario SJC		16-07-2018
Aprobó	Patricia del Rosario Lozano Triviño- Subdirectora Jurídica y de Contratación		16-07-2018
Revisó	Christian Leandro Solís Riaño – Asesor Dirección General		16-07-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS